

Boletín Informativo

Año: 2022 **Mes:** Diciembre **Número:** 72

Bono de producción 2023

Estimados Agentes y Socios Comerciales:

Hacemos de su conocimiento las bases de los bonos que entrarán en vigor este año 2023:

Bono de Producción			
1%	De \$250,000	a	\$500,000
2%	De \$500,001	a	\$1,250,000
3%	De \$1,250,001	a	\$2,000,000
4%	De \$2,000,001	a	\$3,200,000
5%	De \$3,200,001	a	\$4,700,000
6%	De \$4,700,001	en	adelante

NOTA: No está condicionado a resultado de siniestralidad, ni crecimiento.

El pago de bono se considera sobre lo siguiente:

- ✚ Pólizas individuales de autos, motos y pick ups de cualquier uso.
- ✚ Pólizas individuales de camiones de cualquier tonelaje y uso.
- ✚ Flotillas, Colectividades o Grupos de hasta 50 unidades.

Producción que se excluye para pago de bono:

- ✚ Cuentas con pago de uso de instalación (UDI).
- ✚ Pólizas Turistas (subramo 03) y RC en el extranjero (subramo 07), la producción suma para alcanzar el rango o escalón, pero no se considera para el cálculo.
- ✚ Licitaciones.
- ✚ Flotillas que tengamos registradas con alta siniestralidad y que sea notificado desde su suscripción.
- ✚ Flotillas, Colectividades o Grupos, superiores a 50 unidades.

El pago de bono por producción se realizará cuatrimestralmente sobre prima neta pagada, 3 semanas después al vencimiento del mismo periodo.

Para más información, consulta a tu Ejecutivo de Cuenta.

Cordialmente
Quálitas Compañía de Seguros